

FUNDACIÓN EDUCACIONAL SAN BLAS

COLEGIO SAN BLAS — QUILPUÉ, REGIÓN DE VALPARAÍSO

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

Elaborado conforme a las directrices de la Superintendencia de Educación, la Guía de Apoyo del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) — metodologías AIDEP y ACCEDER— y las orientaciones técnicas de la Instituto de Seguridad del Trabajador (IST) en su calidad de organismo administrador de la Ley N°16.744.

RBD: [COMPLETAR] | Versión 1.0 | [Mes] de 2026
Aprobado por el Comité de Seguridad Escolar el [fecha]

Documento en versión de trabajo. Los campos entre corchetes deben completarse con los datos específicos del Establecimiento antes de su aprobación formal, difusión a la comunidad educativa y envío a los organismos que correspondan.

TABLA DE CONTENIDOS

Contenido

TABLA DE CONTENIDOS.....	2
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. MARCO NORMATIVO Y MARCO CONCEPTUAL.....	5
2.1 Marco normativo aplicable.....	5
2.2 Marco conceptual.....	5
III. OBJETIVOS.....	7
3.1 Objetivo general.....	7
3.2 Objetivos específicos.....	7
IV. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	8
V. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO.....	9
VI. CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	10
6.1 Integrantes.....	10
6.2 Funciones del Comité de Seguridad Escolar.....	10
6.3 Funciones del Coordinador/a General de Seguridad Escolar.....	10
6.4 Funcionamiento.....	11
VII. DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS — METODOLOGÍA AIDEP.....	12
7.1 A — Análisis histórico.....	12
7.2 I — Investigación en terreno.....	12
7.3 D — Discusión de prioridades.....	12
7.4 E — Elaboración del mapa de riesgos y recursos.....	13
7.5 P — Plan.....	13
VIII. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN.....	14
8.1 Programa de mantenimiento de infraestructura, orden y limpieza.....	14
8.2 Programa de señalización y vías de evacuación.....	14
8.3 Programa de mantención de extintores y sistemas de emergencia.....	14
8.4 Programa de gestión de vegetación y resguardo perimetral frente a incendios forestales.....	14
8.5 Programa de prevención de accidentes escolares y Seguro Escolar.....	14
8.6 Programa de prevención de violencia escolar.....	14
8.7 Programa de difusión y sensibilización.....	14
IX. PROGRAMAS OPERATIVOS DE RESPUESTA — METODOLOGÍA ACCEDER.....	15
9.1 Protocolo general de evacuación.....	15
9.2 Protocolo frente a sismo.....	15
9.3 Protocolo frente a incendio estructural.....	15
9.4 Protocolo frente a incendio forestal o de interfaz urbano-forestal.....	15
9.5 Protocolo de confinamiento o encierro seguro ante amenaza externa.....	16
9.6 Protocolo frente a accidente escolar.....	16
9.7 Protocolo frente a emergencia sanitaria o brote infeccioso.....	16

9.8 Protocolo frente a corte prolongado de suministros básicos.....	16
9.9 Protocolo frente a amenaza de artefacto explosivo u objeto sospechoso.....	16
X. CAPACITACIÓN Y SIMULACROS.....	18
10.1 Plan anual de capacitación con la IST.....	18
10.2 Calendario de simulacros.....	18
10.3 Evaluación posterior al simulacro.....	19
10.4 Brigadas escolares.....	19
XI. RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE SEGURIDAD.....	20
XII. DIFUSIÓN, SOCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PLAN.....	21
12.1 Difusión a la comunidad educativa.....	21
12.2 Comunicación en caso de emergencia real.....	21
XIII. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.....	22
XIV. DISPOSICIONES FINALES.....	23
ANEXOS.....	24
Anexo 1 — Organigrama del Comité de Seguridad Escolar.....	24
Anexo 2 — Ficha de Registro y Evaluación de Simulacro.....	24
Anexo 3 — Procedimiento y Formulario de Seguro Escolar (DS N°313 de 1972).....	24
Anexo 4 — Cronograma Anual de Capacitación con la IST.....	25
Anexo 5 — Directorio de Contactos de Emergencia.....	25
Anexo 6 — Mapa de Evacuación y Zonas de Seguridad.....	26

I. INTRODUCCIÓN

El Colegio San Blas, sostenido por la Fundación Educacional San Blas y emplazado en la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, asume la seguridad de su comunidad educativa como un componente esencial e indelegable de su proyecto educativo institucional. El presente Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) constituye el instrumento de planificación, prevención, preparación y respuesta frente a emergencias, desastres y accidentes que pudieran afectar a estudiantes, docentes, asistentes de la educación, familias y a toda persona que se encuentre en las dependencias del Establecimiento.

El Plan se elabora aplicando la metodología AIDEP para el diagnóstico de amenazas, vulnerabilidades y recursos, y la planificación ACCEDER para la gestión operativa de las emergencias, ambas desarrolladas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED, ex ONEMI) en su Guía de Apoyo para la elaboración del Plan de Seguridad Escolar, en coordinación con el Ministerio de Educación y bajo la fiscalización de la Superintendencia de Educación.

La condición territorial de la comuna de Quilpué —reconocida como zona de alto riesgo de incendios de interfaz urbano-forestal, según ha quedado de manifiesto en eventos recientes como los incendios de enero de 2021 y el complejo Las Tablas–Lago Peñuelas–Lo Moscoso de febrero de 2024, que afectó a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana— exige que este instrumento incorpore de manera específica dicha amenaza, junto con el riesgo sísmico propio de la zona central del país y los riesgos internos habituales de un establecimiento educacional.

El presente PISE se articula y complementa con el Reglamento Interno y el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) del Colegio San Blas, actualizados conforme a la Ley N°21.809, la Ley N°21.801 y las Circulares N°181 y N°482 de la Superintendencia de Educación, sin reproducir su contenido, y debe ser leído en conjunto con dichos instrumentos en todo lo relativo a protocolos de convivencia, violencia escolar y aplicación de la Ley N°21.128 (Aula Segura).

II. MARCO NORMATIVO Y MARCO CONCEPTUAL

2.1 Marco normativo aplicable

El presente Plan se sustenta, entre otras, en las siguientes fuentes normativas y técnicas:

- **Ley N°20.370:** Ley General de Educación, que establece el marco regulatorio del sistema educativo y los deberes de los sostenedores respecto de las condiciones de seguridad de los establecimientos.
- **Ley N°16.744:** sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, que regula la afiliación a organismos administradores —en este caso, la IST— y las obligaciones de prevención de riesgos.
- **Decreto Supremo N°313 de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social:** que extiende el Seguro Escolar a los estudiantes por accidentes ocurridos con ocasión de sus estudios o en el trayecto directo entre el hogar y el establecimiento.
- **Ley N°21.364:** que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), sucesor legal de la ex ONEMI.
- **Decreto Supremo N°548 de 1988, del Ministerio de Educación:** Reglamento de Edificios Destinados a Establecimientos Educativos, en lo relativo a condiciones de infraestructura, seguridad y vías de evacuación.
- **Ley N°20.536 y Ley N°21.128 (“Aula Segura”):** sobre violencia escolar y facultades del Establecimiento frente a hechos de violencia que afecten la seguridad de la comunidad educativa.
- **Guía Práctica de Medidas de Seguridad en Establecimientos Educativos (2026):** de la Superintendencia de Educación, que actualiza las orientaciones para la prevención y respuesta ante episodios críticos y fortalece la exigencia de contar con un Plan Integral de Seguridad y un Comité de Seguridad Escolar operativo.
- **Guía de Apoyo “Plan de Seguridad Escolar” de SENAPRED:** y el Plan Nacional de Protección Civil, que definen la metodología AIDEP (diagnóstico) y ACCEDER (planificación operativa).
- **Reglamento Interno y Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) del Colegio San Blas:** conforme a la Ley N°21.809, la Ley N°21.801 y las Circulares N°181 y N°482 de la Superintendencia de Educación.

2.2 Marco conceptual

- **PISE:** Plan Integral de Seguridad Escolar: instrumento de gestión que organiza la prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias en el Establecimiento.
- **Comité de Seguridad Escolar:** órgano colegiado responsable de elaborar, ejecutar, mantener y actualizar el PISE.
- **AIDEP:** metodología de diagnóstico: Análisis histórico, Investigación en terreno, Discusión de prioridades, Elaboración del mapa de riesgos y recursos, y Plan.
- **ACCEDER:** metodología de planificación operativa de la respuesta: Alerta y alarma, Comunicación e información, Coordinación, Evaluación primaria, Decisiones, Evaluación secundaria y Readecuación del Plan.
- **COGRID:** Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, instancia comunal —en este caso de la Municipalidad de Quilpué— que coordina la prevención y respuesta ante emergencias con SENAPRED, CONAF, Bomberos y Carabineros.
- **Zona de seguridad:** espacio interno o externo, previamente identificado, hacia el cual se evacúa a la comunidad escolar en caso de emergencia.

- **Brigada escolar:** grupo de personas capacitadas y organizadas para apoyar la ejecución del Plan ante una emergencia real o simulada.
- **Seguro Escolar:** cobertura establecida por el DS N°313 de 1972 para estudiantes que sufran accidentes con ocasión de sus estudios.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Establecer un marco de acción organizado, sistemático y participativo que permita prevenir, mitigar, prepararse, responder y recuperarse frente a emergencias, desastres y accidentes que puedan afectar a la comunidad del Colegio San Blas, priorizando en todo momento la vida y la integridad física y psicológica de sus integrantes.

3.2 Objetivos específicos

- Conformar y mantener operativo el Comité de Seguridad Escolar como instancia permanente de gestión del riesgo.
- Diagnosticar las amenazas, vulnerabilidades y recursos del Establecimiento y su entorno inmediato mediante la metodología AIDEP.
- Definir protocolos de actuación específicos para cada amenaza identificada, conforme a la metodología ACCEDER.
- Incorporar de manera diferenciada el riesgo de incendio de interfaz urbano-forestal propio de la comuna de Quilpué, coordinando acciones con el COGRID comunal, CONAF y Bomberos.
- Planificar y ejecutar un programa anual de capacitación de la comunidad educativa, en coordinación con la IST como organismo administrador de la Ley N°16.744.
- Programar y evaluar simulacros periódicos que permitan validar y mejorar continuamente los protocolos del Plan.
- Difundir el presente Plan a toda la comunidad educativa y mantenerlo actualizado conforme a los cambios normativos, de infraestructura o de matrícula del Establecimiento.

IV. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es aplicable a la totalidad de la comunidad educativa del Colegio San Blas — estudiantes, docentes, asistentes de la educación, equipo directivo, personal administrativo y de servicios, padres, madres y apoderados, y toda persona que se encuentre en las dependencias del Establecimiento— en todas las sedes, niveles de enseñanza y jornadas en que éste preste servicios educacionales, así como en las actividades extraescolares organizadas o patrocinadas por el Establecimiento dentro y fuera de sus dependencias.

El Plan rige durante toda la jornada escolar y administrativa, y sus protocolos de respuesta son aplicables independientemente del horario en que ocurra la emergencia, adaptándose razonablemente a la dotación de personal presente en cada momento.

V. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

La siguiente tabla identifica al Establecimiento y debe ser completada y mantenida actualizada por el Comité de Seguridad Escolar:

Campo	Información
Nombre del establecimiento	Colegio San Blas
RBD	14804-0
Sostenedor	Fundación Educacional San Blas de Quilpué.
Dirección	Humboldt 1124
Comuna / Región	Quilpué / Región de Valparaíso
Niveles de enseñanza impartidos	Ed. Parvularia / Básica
Jornada	JEC (básica) Jornada de Mañana, Jornada Tarde (Escuela de Lenguaje)
Matrícula total aproximada	400 alumnos
Dotación docente	24
Dotación de asistentes de la educación	23
N° de pisos y pabellones	2
Existencia de gimnasio, casino, laboratorios u otras dependencias especiales	Casino

La descripción detallada de la infraestructura, incluyendo el croquis o plano de planta con la identificación de vías de evacuación, zonas de seguridad, accesos vehiculares y ubicación de elementos de emergencia, se desarrolla en el Anexo 6 del presente Plan.

VI. CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

6.1 Integrantes

Conforme a las orientaciones de SENAPRED y de la Superintendencia de Educación, el Comité de Seguridad Escolar del Colegio San Blas está integrado, como mínimo, por:

Cargo en el Comité	Integrante / cargo en el Establecimiento
Presidente/a del Comité	Director/a del Establecimiento
Coordinador/a General de Seguridad Escolar	Sr. Carlos Fajardo Olivares
Representante del cuerpo docente	Sr. Freddy Albornoz Román
Representante de asistentes de la educación	Sr. Daniel Poblete Pérez
Encargado/a de Convivencia Escolar	Sr. Carlos Fajardo
Coordinador/a del Programa de Integración Escolar (PIE)	Sra. Claudia Arancibia
Representante del Centro General de Padres y Apoderados	Sra. Claudia Reyes
Representante del Centro de Estudiantes (si corresponde por nivel)	Joaquín Neira Naira
Asesor/a técnico del organismo administrador Ley N°16.744 (IST)	Profesional asignado por IST
Invitados permanentes	Bomberos de Quilpué, Carabineros del sector, COGRID / Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Quilpué, CONAF

6.2 Funciones del Comité de Seguridad Escolar

- Elaborar, ejecutar, revisar y actualizar el presente Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Coordinar el diagnóstico de riesgos, recursos y capacidades del Establecimiento (metodología AIDEP).
- Definir y validar los protocolos de respuesta ante cada amenaza identificada (metodología ACCEDER).
- Planificar, junto al asesor de la IST, el programa anual de capacitación de la comunidad educativa.
- Programar, ejecutar y evaluar los simulacros periódicos del Establecimiento.
- Mantener actualizado el inventario de recursos y equipamiento de seguridad.
- Servir de enlace con los organismos técnicos externos: SENAPRED, COGRID comunal, Bomberos, Carabineros, CONAF, Servicio de Salud y IST.
- Levantar acta de cada sesión y de cada simulacro, manteniendo un registro histórico disponible para la Superintendencia de Educación.

6.3 Funciones del Coordinador/a General de Seguridad Escolar

- Coordinar la elaboración y actualización permanente del Plan.
- Convocar y dirigir las sesiones del Comité.

- Actuar como contraparte técnica del Establecimiento ante la IST, SENAPRED y demás organismos externos.
- Verificar la correcta señalización, mantención de extintores y demás elementos de seguridad.
- Liderar la ejecución de los simulacros y elaborar el informe de evaluación posterior a cada uno.
- Activar el protocolo correspondiente ante una emergencia real, en coordinación con la dirección del Establecimiento.

6.4 Funcionamiento

El Comité se reunirá, a lo menos, una vez por semestre y de manera extraordinaria cada vez que sea necesario actualizar el diagnóstico, evaluar un simulacro, revisar lo ocurrido tras una emergencia real, o incorporar cambios normativos relevantes. De cada sesión se levantará un acta que quedará bajo custodia del Coordinador/a de Seguridad Escolar.

VII. DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS — METODOLOGÍA AIDEP

AIDEP es un acrónimo que identifica las cinco etapas del proceso de diagnóstico que da origen al presente Plan: Análisis histórico, Investigación en terreno, Discusión de prioridades, Elaboración del mapa de riesgos y recursos, y Plan.

7.1 A — Análisis histórico

La comuna de Quilpué se encuentra reconocida como zona de alto riesgo de incendios de interfaz urbano-forestal. En enero de 2021, incendios de este tipo obligaron a evacuar a una parte significativa de la población comunal, y en febrero de 2024 el complejo de incendios Las Tablas—Reserva Lago Peñuelas—Lo Moscoso afectó simultáneamente a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, con consecuencias humanas y materiales de extrema gravedad para la región. Asimismo, la Región de Valparaíso se ubica en una zona de actividad sísmica permanente, propia de la totalidad del territorio continental chileno.

El Establecimiento debe complementar este punto con su propio historial interno (accidentes escolares relevantes, emergencias previas, daños de infraestructura, etc.), el cual deberá ser sistematizado por el Comité de Seguridad Escolar.

7.2 I — Investigación en terreno

El Comité de Seguridad Escolar debe verificar periódicamente, mediante recorridos del Establecimiento, a lo menos los siguientes aspectos:

- Estado de instalaciones eléctricas, de gas y sanitarias.
- Despeje y señalización de vías de evacuación y salidas de emergencia.
- Vigencia y ubicación de extintores, red húmeda o seca (si existe) y luces de emergencia.
- Estado de techumbres, muros, cierres perimetrales y mobiliario fijo.
- Proximidad de vegetación, quebradas o terrenos baldíos que constituyan riesgo de propagación de incendio forestal hacia el Establecimiento.
- Existencia y estado de cortafuegos o fajas de seguridad perimetrales, si correspondiere.
- Accesibilidad de vehículos de emergencia (Bomberos, ambulancias) hasta el Establecimiento.

7.3 D — Discusión de prioridades

A partir del análisis histórico y la investigación en terreno, el Comité prioriza los riesgos conforme a su probabilidad de ocurrencia e impacto potencial, conforme a la siguiente matriz:

Riesgo	Origen	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo
Incendio forestal / interfaz urbano-forestal	Externo (natural / antrópico)	Alta	Alto	Crítico
Sismo	Externo (natural)	Media	Alto	Alto
Incendio estructural	Interno	Baja	Alto	Medio-alto
Violencia intraescolar / agresión con arma	Interno	Baja	Alto	Medio-alto
Accidente escolar individual	Interno	Alta	Medio	Medio

Riesgo	Origen	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo
Corte prolongado de suministros básicos	Externo	Media	Medio	Medio
Emergencia sanitaria / brote infeccioso	Externo	Media	Medio	Medio
Amenaza de artefacto explosivo u objeto sospechoso	Externo	Baja	Alto	Medio
Aglomeración o pánico colectivo	Interno	Baja	Medio	Bajo-medio

7.4 E — Elaboración del mapa de riesgos y recursos

El Comité de Seguridad Escolar debe elaborar un mapa o croquis del Establecimiento —que se incorpora como Anexo 6— en el que se identifiquen al menos: las zonas de seguridad internas y externas; las vías de evacuación primarias y alternativas; la ubicación de extintores, botiquines y luces de emergencia; los puntos de corte general de gas, electricidad y agua; y las vías de acceso para vehículos de emergencia. El mapa debe ser revisado y actualizado cada vez que se modifique la infraestructura del Establecimiento.

7.5 P — Plan

A partir del diagnóstico precedente, el Comité define los programas de prevención y mitigación (Capítulo VIII) y los protocolos operativos de respuesta conforme a la metodología ACCEDER (Capítulo IX), que constituyen el núcleo operativo del presente Plan.

VIII. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

8.1 Programa de mantenimiento de infraestructura, orden y limpieza

El Establecimiento mantendrá un programa permanente de revisión y mantención de instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas, mobiliario y techumbres, así como de orden y limpieza de patios, bodegas y vías de circulación, a cargo del personal de mantención bajo la supervisión del Coordinador/a de Seguridad Escolar.

8.2 Programa de señalización y vías de evacuación

Se mantendrá señalización visible, normalizada y permanentemente despejada de las vías de evacuación, salidas de emergencia y zonas de seguridad, en cada piso, pabellón y sala del Establecimiento, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°548 de 1988.

8.3 Programa de mantención de extintores y sistemas de emergencia

Los extintores, luces de emergencia y sistemas de alarma del Establecimiento serán revisados y recargados conforme a la periodicidad indicada por el proveedor o entidad certificadora, manteniéndose un registro de mantención disponible para su fiscalización.

8.4 Programa de gestión de vegetación y resguardo perimetral frente a incendios forestales

Dada la condición de riesgo de incendio de interfaz urbano-forestal de la comuna de Quilpué, el Establecimiento coordinará con el COGRID comunal y la Corporación Nacional Forestal (CONAF) el desmalezamiento periódico del perímetro, el mantenimiento de fajas de seguridad o cortafuegos donde corresponda, y la eliminación de material combustible acumulado en los deslindes del predio, particularmente durante la temporada de mayor riesgo (primavera-verano).

8.5 Programa de prevención de accidentes escolares y Seguro Escolar

El Establecimiento adoptará medidas de prevención de accidentes en salas, patios, laboratorios, talleres, instalaciones deportivas y actividades extraprogramáticas, y mantendrá actualizado el procedimiento de activación del Seguro Escolar establecido en el Decreto Supremo N°313 de 1972, conforme se detalla en el Anexo 3.

8.6 Programa de prevención de violencia escolar

La prevención y respuesta frente a hechos de violencia escolar, acoso, agresiones entre miembros de la comunidad educativa o hacia ésta, y la aplicación de la Ley N°21.128 ("Aula Segura"), se rige por el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) del Establecimiento, instrumento con el cual el presente PISE se articula sin reproducir su contenido, particularmente en lo relativo a la activación de protocolos ante amenazas externas de violencia (Capítulo IX, punto 9.5).

8.7 Programa de difusión y sensibilización

El Comité de Seguridad Escolar desarrollará actividades periódicas de sensibilización dirigidas a estudiantes, docentes, asistentes de la educación y familias, orientadas a instalar una cultura de autocuidado y prevención de riesgos, conforme se detalla en el Capítulo XII.

IX. PROGRAMAS OPERATIVOS DE RESPUESTA — METODOLOGÍA ACCEDER

ACCEDER es la metodología de planificación operativa de la respuesta ante emergencias: Alerta y alarma, Comunicación e información, Coordinación, Evaluación primaria, Decisiones, Evaluación secundaria, y Readecuación del Plan. Cada uno de los protocolos siguientes debe activarse siguiendo esta secuencia, adaptada a la naturaleza específica de cada amenaza.

9.1 Protocolo general de evacuación

1. Activación de la señal de alarma establecida por el Establecimiento.
2. Suspensión inmediata de toda actividad y evacuación ordenada, sin correr, siguiendo las vías señalizadas, hacia la zona de seguridad correspondiente.
3. El docente o adulto responsable de cada grupo será el último en salir, verificando que no queden personas en la sala.
4. En la zona de seguridad, cada docente realizará el recuento de su curso con el libro de clases o nómina de asistencia y reportará al Coordinador/a de Seguridad Escolar.
5. El Coordinador/a centraliza la información y reporta a la dirección del Establecimiento y, si corresponde, a los organismos de emergencia.
6. No se podrá reingresar a las dependencias hasta que la autoridad competente o el Coordinador/a de Seguridad Escolar lo autorice expresamente.

9.2 Protocolo frente a sismo

Durante el sismo: mantener la calma; adoptar la posición de protección (“agáchate, cúbrete y afírmate”) alejándose de ventanales, repisas y objetos que puedan caer; no utilizar ascensores; permanecer en el lugar hasta que cese el movimiento.

Después del sismo: evacuar conforme al protocolo general de evacuación (punto 9.1), considerando posibles daños estructurales y la ocurrencia de réplicas; verificar lesionados y activar, si corresponde, el protocolo de accidente escolar (punto 9.6).

9.3 Protocolo frente a incendio estructural

1. Activar la alarma y dar aviso inmediato a Bomberos (132).
2. Evacuar conforme al protocolo general, evitando el uso de ascensores y privilegiando vías alejadas del foco del incendio.
3. Solo personal capacitado podrá intentar controlar un incendio incipiente con extintores, sin exponer su seguridad.
4. Si es seguro hacerlo, cortar el suministro general de gas y electricidad.
5. Informar a Bomberos, al llegar, la eventual existencia de personas atrapadas o sustancias peligrosas en el lugar.

9.4 Protocolo frente a incendio forestal o de interfaz urbano-forestal

Dado el riesgo crítico identificado para la comuna de Quilpué, este protocolo se activa ante la detección de humo o fuego en el entorno del Establecimiento, o ante la recepción de una alerta oficial (Sistema de Alerta de Emergencias — SAE, SENAPRED, Bomberos, COGRID comunal o Municipalidad de Quilpué).

1. El Coordinador/a de Seguridad Escolar verifica la alerta y se mantiene en comunicación directa con SENAPRED, COGRID comunal, Bomberos y Carabineros.

2. Mientras no exista riesgo inminente de propagación hacia el Establecimiento, se privilegia el confinamiento en zonas alejadas de ventanales y del foco de humo, cerrando puertas y ventanas para reducir el ingreso de humo.
3. Si la autoridad competente decreta evacuación de la zona, se activa el protocolo general de evacuación (punto 9.1), dirigiendo a la comunidad escolar hacia la zona de seguridad externa más alejada de la vegetación, conforme al mapa de riesgos del Anexo 6.
4. En caso de evacuación masiva ordenada por la autoridad, el Establecimiento coordinará con la Municipalidad de Quilpué y con los apoderados los medios de traslado y los puntos de encuentro familiar.
5. Se mantendrá informada a la comunidad escolar y a las familias a través de los canales de comunicación oficiales del Establecimiento (punto 12.1), evitando la difusión de información no verificada.

9.5 Protocolo de confinamiento o encierro seguro ante amenaza externa

Ante una amenaza externa a la integridad física de la comunidad escolar (por ejemplo, presencia de una persona armada en las inmediaciones, disturbios en el entorno u otra situación de riesgo inminente que la dirección del Establecimiento determine), se activa el protocolo de confinamiento: cierre y aseguramiento de puertas, apagado de luces, silencio, alejamiento de ventanas y puertas, y espera de la instrucción de “fin de alerta” entregada por la dirección del Establecimiento o por Carabineros. Este protocolo se coordina con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar respecto de hechos de violencia.

9.6 Protocolo frente a accidente escolar

1. Prestar los primeros auxilios básicos por personal capacitado, sin trasladar a la persona lesionada salvo indicación de personal de salud.
2. Evaluar la gravedad y, de ser necesario, solicitar traslado a un centro asistencial mediante SAMU (131) o medio disponible del Establecimiento.
3. Completar el formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar (DS N°313 de 1972), conforme al modelo del Anexo 3.
4. Informar de inmediato al apoderado o adulto responsable.
5. Registrar el hecho en el libro o sistema de registro interno del Establecimiento.

9.7 Protocolo frente a emergencia sanitaria o brote infeccioso

Ante la sospecha o confirmación de un brote infeccioso, el Establecimiento adoptará medidas de aislamiento preventivo del caso, notificará a la Secretaría Regional Ministerial de Salud cuando corresponda, reforzará las medidas de higiene y ventilación, e informará a la comunidad educativa conforme a las indicaciones de la autoridad sanitaria.

9.8 Protocolo frente a corte prolongado de suministros básicos

Ante un corte prolongado de electricidad, agua potable o gas que comprometa la continuidad segura de las actividades, la dirección del Establecimiento evaluará la suspensión parcial o total de clases, priorizando la seguridad de la comunidad escolar e informando oportunamente a las familias.

9.9 Protocolo frente a amenaza de artefacto explosivo u objeto sospechoso

1. No tocar, mover ni manipular el objeto sospechoso.
2. Evacuar y acordonar el perímetro del lugar conforme al protocolo general de evacuación.
3. Dar aviso inmediato a Carabineros (133).

4. Esperar instrucciones de la autoridad policial antes de autorizar el reingreso a las dependencias.

X. CAPACITACIÓN Y SIMULACROS

10.1 Plan anual de capacitación con la IST

En su calidad de entidad adherida a la Instituto de Seguridad del Trabajador (IST) como organismo administrador de la Ley N°16.744, el Establecimiento coordinará anualmente con su asesor/a técnico IST asignado/a, a lo menos, las siguientes actividades de capacitación:

Capacitación	Dirigida a	Periodicidad
Formación y entrenamiento de brigadas de emergencia	Integrantes de las brigadas escolares (docentes y asistentes)	Anual
Primeros auxilios en el entorno escolar	Docentes y asistentes de la educación	Anual
Uso y manejo de extintores	Personal del Establecimiento	Anual
Reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso de desfibrilador (DEA)	Equipo directivo, docentes y asistentes	Cada 2 años, con refuerzo anual recomendado
Charla de autocuidado y prevención de riesgos	Toda la comunidad educativa	Semestral
Asesoría técnica para la actualización del PISE	Comité de Seguridad Escolar	Anual

El Coordinador/a de Seguridad Escolar debe contactar a la IST (IST Center, 600 600 2247, o el asesor/a asignado/a) para coordinar fechas y modalidad —presencial, en el Establecimiento, o a través de la plataforma IST Virtual— de cada actividad.

10.2 Calendario de simulacros

El Establecimiento realizará, a lo menos, dos simulacros generales al año —uno por semestre—, debiendo incluir necesariamente un simulacro de evacuación por sismo y, dada la condición de riesgo de incendio de interfaz urbano-forestal de la comuna de Quilpué, un simulacro o ejercicio de gabinete específico para dicha amenaza:

Simulacro	Amenaza simulada	Periodo sugerido	Responsable
Simulacro N°1	Sismo y evacuación general	Primer semestre	Coordinador/a de Seguridad Escolar
Simulacro N°2	Incendio forestal / interfaz urbano-forestal (evacuación o confinamiento, según corresponda)	Segundo semestre, previo a temporada estival	Coordinador/a de Seguridad Escolar, en coordinación con Bomberos y COGRID
Ejercicio de gabinete	Amenaza externa / confinamiento	Anual	Comité de Seguridad Escolar

10.3 Evaluación posterior al simulacro

Finalizado cada simulacro, el Coordinador/a de Seguridad Escolar completará la Ficha de Registro y Evaluación de Simulacro (Anexo 2), identificando los tiempos de respuesta, las dificultades observadas y las medidas correctivas a implementar antes del siguiente ejercicio.

10.4 Brigadas escolares

- **Brigada de señalización y protección:** verifica el estado de la señalética y las zonas de seguridad, e informa al Coordinador/a cualquier obstrucción de las vías de evacuación.
- **Brigada de evacuación y rescate:** conduce a sus compañeros y compañeras de manera ordenada hacia la zona de seguridad y apoya la verificación de salas vacías.
- **Brigada de primeros auxilios:** apoya, bajo supervisión de un adulto capacitado, la atención inicial de personas lesionadas mientras llega ayuda especializada.

XI. RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE SEGURIDAD

El Establecimiento mantendrá actualizado el siguiente inventario de elementos de seguridad:

Elemento	Cantidad	Ubicación	Responsable de mantención
Extintores	[COMPLETAR]	[COMPLETAR]	Marcela Marín
Botiquines de primeros auxilios	2	CRA y Portería	Alejandra Hernández
Luces de emergencia	6	Patios, pasillos, comedor	Daniela Álvarez
Señalética de evacuación y zonas de seguridad	20	Patios, pasillos	Victoria Rojas Olguín
Sistema de alarma o alerta sonora	2	Fuera de secretaría y fuera de baño estudiantes varones.	Daniel Poblete Pérez
Megáfono o sistema de comunicación de emergencia	3	Oficinas: Encargado de Convivencia, UTP Básica, UTP Lenguaje.	Carlos Fajardo Olivares
Llave de corte general de gas	1	Sector Lenguaje (Cilindros)	Alejandra Hernández
Llave de corte general de agua	1	Patio Techado Escuela de Lenguaje.	María del Pino Roset
Tablero de corte general de electricidad	3	Patio de Básica y Sala de Enlaces (Básica) Fuera de Sala 6 (lenguaje)	Vanessa Farías

Se recomienda revisar y actualizar este inventario al inicio de cada año escolar y después de cada simulacro o emergencia real.

XII. DIFUSIÓN, SOCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PLAN

12.1 Difusión a la comunidad educativa

- Publicación del presente Plan en el sitio web institucional y en la plataforma de comunicación con apoderados.
- Presentación del Plan al Consejo Escolar y a los estamentos representados en el Comité de Seguridad Escolar.
- Inducción a todo nuevo integrante del personal y, en lenguaje adecuado a su edad, a los estudiantes que se incorporen al Establecimiento.
- Exhibición visible, en cada sala y pasillo, del croquis de evacuación correspondiente a ese sector.

12.2 Comunicación en caso de emergencia real

Activada una emergencia, la dirección del Establecimiento informará a los apoderados a través de los canales oficiales (plataforma institucional, comunicación telefónica o presencial en la zona de encuentro familiar definida), evitando la difusión de información no verificada y remitiendo a los comunicados oficiales de SENAPRED, la Municipalidad de Quilpué o Carabineros cuando la emergencia exceda el ámbito del Establecimiento.

XIII. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

El Comité de Seguridad Escolar revisará el presente Plan, a lo menos, una vez al año, y de manera extraordinaria ante cambios relevantes de infraestructura, matrícula o normativa, o tras la ocurrencia de una emergencia real, incorporando las lecciones aprendidas. Toda actualización quedará registrada en el acta correspondiente y será comunicada a la comunidad educativa conforme al Capítulo XII.

Se sugiere monitorear, entre otros, los siguientes indicadores de cumplimiento:

- Número de simulacros realizados y porcentaje de cumplimiento del calendario anual.
- Porcentaje de asistencia del personal a las capacitaciones coordinadas con la IST.
- Tiempo total de evacuación registrado en cada simulacro, y su evolución en el tiempo.
- Estado de vigencia de extintores y demás elementos de seguridad.
- Número de sesiones del Comité de Seguridad Escolar realizadas durante el año.

XIV. DISPOSICIONES FINALES

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar entra en vigencia desde su aprobación por el Comité de Seguridad Escolar y el sostenedor del Establecimiento, debe ser conocido por toda la comunidad educativa, y rige sin perjuicio de las instrucciones específicas que, frente a una emergencia real, puedan entregar los organismos técnicos competentes —SENAPRED, Bomberos, Carabineros o la Autoridad Sanitaria—, las cuales prevalecerán sobre lo dispuesto en este documento.

Firman en señal de aprobación:

Director/a del Establecimiento

Coordinador/a de Seguridad Escolar

Representante del Sostenedor

ANEXOS

Anexo 1 — Organigrama del Comité de Seguridad Escolar

Nivel	Cargo / función
1	Director/a del Establecimiento (Presidente/a del Comité)
2	Coordinador/a General de Seguridad Escolar
3	Representante docente · Representante asistentes de la educación · Encargado/a de Convivencia Escolar · Coordinador/a PIE · Representante Centro de Padres · Representante Centro de Estudiantes
4	Brigada de señalización y protección · Brigada de evacuación y rescate · Brigada de primeros auxilios
Asesoría externa	Asesor/a técnico IST · Bomberos de Quilpué · Carabineros · COGRID / Municipalidad de Quilpué · CONAF

Anexo 2 — Ficha de Registro y Evaluación de Simulacro

Campo	Registro
Fecha del simulacro	[COMPLETAR]
Amenaza simulada	[COMPLETAR]
Hora de activación de la alarma	[COMPLETAR]
Hora de término de la evacuación total	[COMPLETAR]
Tiempo total de evacuación	[COMPLETAR]
N° total de personas evacuadas	[COMPLETAR]
N° de cursos / estamentos participantes	[COMPLETAR]
Dificultades observadas	[COMPLETAR]
Medidas correctivas propuestas	[COMPLETAR]
Responsable de la evaluación	[COMPLETAR]

Anexo 3 — Procedimiento y Formulario de Seguro Escolar (DS N°313 de 1972)

Ante un accidente escolar, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Prestar los primeros auxilios y evaluar la necesidad de traslado a un centro asistencial.
2. Completar la Declaración Individual de Accidente Escolar, con los datos que se indican en la tabla siguiente.
3. Entregar la declaración al apoderado o llevarla directamente al centro asistencial, junto con la cédula de identidad del estudiante.
4. Informar al apoderado y registrar el hecho en el sistema interno del Establecimiento.

Dato	Registro
Nombre completo del estudiante	[COMPLETAR]
RUT / fecha de nacimiento	[COMPLETAR]
Curso	[COMPLETAR]
Fecha y hora del accidente	[COMPLETAR]
Lugar y circunstancias del accidente	[COMPLETAR]
Descripción de la lesión	[COMPLETAR]
Centro asistencial de derivación	[COMPLETAR]
Persona que acompaña al estudiante	[COMPLETAR]
Apoderado informado (nombre / hora)	[COMPLETAR]

Anexo 4 — Cronograma Anual de Capacitación con la IST

Mes	Actividad	Responsable
Marzo	Conformación / actualización del Comité de Seguridad Escolar	Director/a y Coordinador/a
Abril	Charla de autocuidado y prevención de riesgos (1er semestre)	Asesor/a IST
Mayo	Formación y entrenamiento de brigadas de emergencia	Asesor/a IST
Junio	Simulacro N°1 — sismo y evacuación general	Coordinador/a de Seguridad Escolar
Agosto	Primeros auxilios en el entorno escolar	Asesor/a IST
Septiembre	RCP básica y uso de DEA	Asesor/a IST
Octubre	Uso y manejo de extintores	Asesor/a IST
Noviembre	Simulacro N°2 — incendio forestal / interfaz urbano-forestal	Coordinador/a + Bomberos + COGRID
Diciembre	Charla de autocuidado y prevención de riesgos (2do semestre) y evaluación anual del Plan	Asesor/a IST + Comité

Calendario referencial; debe ajustarse con el asesor/a IST asignado/a y con el calendario escolar oficial del Establecimiento.

Anexo 5 — Directorio de Contactos de Emergencia

Institución	Teléfono / contacto
Bomberos	132
Carabineros de Chile	133
Ambulancia / SAMU	131

Institución	Teléfono / contacto
Centro de salud u hospital más cercano	CESFAM SAPU
COGRID / Dirección de Seguridad Pública, Municipalidad de Quilpué	[COMPLETAR]
SENAPRED Región de Valparaíso	[COMPLETAR]
CONAF Región de Valparaíso	[COMPLETAR]
IST — IST Center	600 600 2247
Asesor/a técnico IST asignado/a	[COMPLETAR]
Coordinador/a de Seguridad Escolar del Establecimiento	[COMPLETAR]

Anexo 6 — Mapa de Evacuación y Zonas de Seguridad

En este anexo debe incorporarse el croquis o plano de planta del Establecimiento, elaborado conforme al punto 7.4 del presente Plan, identificando vías de evacuación, zonas de seguridad internas y externas, ubicación de extintores y botiquines, puntos de corte de gas, agua y electricidad, y vías de acceso para vehículos de emergencia.

[Insertar aquí el plano o croquis del Establecimiento]